## JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

# CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN AUDIENCIA N.180-2023

### CLASE DE AUDIENCIA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

# DELITO OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

DIA	MES	AÑO	LUGAR		C.U.I.	N.I	SALA
26	12	2023	PALOQUEMAO	110016000	004920151028500	444924	VIRTUAL
<b>JUEZ:</b> JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ					Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: MARIA ELENA CHACON BELALCAZAR FISCALIA 295 EN APOYO DEL DR. DAVID VEGA FISCAL 152 SECCIONAL					mariaeleneachacon@hotmail.com david.vega@fiscalia.gov.co		
INDICIADO NELSON MEJIA AMAYA					megianelson068@gmail.com		
DEFENSOR					SIN DATOS		
<b>VICTIMA</b> VALENTINA CUÉLLAR GIL DIAN					adh.vcuellarg@dian.gov.co csantosg@dian.gov.co dsi_bog_juridica_u-penal@dian.gov.co		
MINISTERIO PUBLICO CARMEN DEISY RODRIGUEZ JIMENEZ					cdrodriguez@personeriabogota.gov.co		
Peticiones: Varias.					Carácter: Pública.		

### FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo la 12:20 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, programada a las 12:00 m., en atención a que, la fiscalía desistió de la solicitud en los siguientes términos:









## JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mar 26/12/2023 10:41



H. Despacho.

Muy buenos días.

Mi nombre es Maria Elena Chacón Belalcazar, designada como Fiscal de Apoyo para asistir a la Audiencia de Imputación programada para el dia de hoy, de conformidad al correo que antecede. Adjunto: i) Resolución de Apoyo, ii) Resolución de nombramiento y iii) cédula de Ciudadanía.

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Control Garantías - Bogotá - Bogotá D.C.; megianelson068@gmail.com; y 4 más

Revisado el expediente que corresponde a la noticia criminal No. 1100160000489201510285, se advierte que los periodos a imputar por el delito de omisión de agente retenedor o recaudador (402. CP) que corresponden al impuesto a la ventas del año 2011-periodo 2, 2011 periodo 3, y 2011 periodo 4, fueron cancelados ante la DIAN por el procesado, Sr. Nelson Mejia Amaya.

Comprobantes de pago que reposan en el expediente:

2011-periodo 2. Radicado de pago: 4910461991483 2011-periodo 3. Radicado de pago 4910451991752 2011-periodo 4. Radicado de pago 4910451992134

Por otro lado, el día de hoy se tuvo contacto vía telefónica con la Dra. MAGALLY GARCÍA URIBE, apoderada de la DIAN para este caso, y no fue posible obtener un estado de cuenta del procesado ante la DIAN.

Por lo anterior, de manera respetuosa se informa que desde esta Fiscalía se <u>DESISTE</u> de llevar a cabo la Audiencia de Imputación, programada para el día de hoy, 12: am.

Cordialmente:

MARIA ELENA CHACÓN BELALCAZAR

Fiscal 295 Seccional

Unidad de Delitos contra la Administración Pública.

Es así que, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque no es posible adelantar la audiencia, ante el desistimiento de la Fiscalía.

Conste,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA Secretaria.





